



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa Energía de Río Negro Sociedad Anónima (EdeRSA), que vería con agrado controlen y resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada, con el fin de poner en funcionamiento definitivo la planta de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 322/2000**